



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARÍA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 0566-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de febrero de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en ocho (08) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Directora Universitaria de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 656-2017-UNHEVAL-OCPP-D, del 18.DIC.2017, solicita incorporar a la Secretaría de la Dirección de Planificación y Presupuesto en los alcances de la Resolución de Consejo Universitario N° 4114-2017-UNHEVAL; manifestando entre otros; conforme al último Estatuto de la UNHEVAL y a todos los instrumentos normativos el Sistema de Planificación que incluye: presupuesto, racionalización y la Unidad formuladora es un órgano de asesoramiento; de otro lado refiere que, la Oficina de Planificación y Presupuesto en el presente año, ha culminado logros como el PEI, POI y el avance de certificaciones en forme eficiente llegando al 96% en promedio conforme al PIM (Presupuesto Institucional Modificado); asimismo la supervisión de las actividades administrativas, económicas, financieras y tributarias, de los recursos humanos de la UNHEVAL es totalmente que corresponde a la DIGA, pero todo acto administrativo nace en la Oficina de Planificación en la aprobación de Presupuesto y luego en la certificación, por tanto se encuentra articulado a la Oficina de Recursos Humanos, Logística, Administración, Patrimonio y Operaciones, Contabilidad, Tesorería e Infraestructura. También señaló que, a pesar de haberse realizado una huelga del personal administrativo la Dirección de Planificación conocedor de sus funciones en todo el personal no retrasó ningún trabajo adjuntando para ello el porcentaje de avance de certificaciones, compromiso y devengado en el que si estuviéramos en el mismo porcentaje devengado y certificado resultaba más óptimo para la UNHEVAL, por tanto existió un trabajo óptimo y eficiente iniciándose en la labor secretarial; y que conforme a las últimas acciones de clima organizacional el incentivo es muy importante para todos los trabajadores; por todo lo mencionado solicita que en aras de equidad, igualdad y sobre todo de resultados autorice en los alcances de la Resolución de Consejo universitario N° 4114-2017-UNHEVAL a la Sra. Zonia del Pilar Guzmán Valverde - Secretaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, por ser esta Dirección un órgano de asesoramiento a la alta Dirección en el 100% de normativas existentes, y a mérito de igualdad de incentivos para mejorar el rendimiento secretarial de la Dirección, el que no solo a nivel secretarial sino a nivel de toda la oficina ha llegado a metas positivas tales como PEI, POI, buen avance presupuestal, certificaciones y otros.

Que en la sesión ordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 29.DIC.2017, estando a los fundamentos expuestos por la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el pleno acordó Incorporar a la Secretaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto en el rubro "secretaria de la Alta Dirección", de la nueva Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, del 28.MAR.2017, percibiendo el mismo beneficio a partir de la fecha; y previo a la emisión de la resolución se remite el caso a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto para que informe la disponibilidad presupuestal; luego remítase a Secretaría General para la emisión de la resolución;

Que la Directora Universitaria de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto, mediante Elevación N° 073-2018-UNHEVAL-OCPP-D, del 06.FEB.2018, remite el Informe N° 081-2018/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que de acuerdo a la Resolución Consejo Universitario N° 916-2017-UNHEVAL, que aprueba la nueva escala de retribución económica de la UNHEVAL, en dicha escala están considerados las secretarías de la Alta Dirección (Rectorado, Vicerrectorados y DIGA) con una retribución de S/. 300.00 soles, Secretaria Asamblea y Consejo Universitario con un monto de S/. 400.00 soles y la Secretaria de Admisión con un importe de S/. 300.00 soles, y no esta considerada la Secretaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto, entendiéndose que se encuentra dentro de la escala del PEA de Administrativos. En tal sentido es pertinente que se incorpore en la nueva escala de la retribución económica para ser otorgado equivalente a la escala de las secretarías de la Alta Dirección, que está prevista para atender a un número de 6 trabajadoras y, sin embargo, en la ejecución en el ejercicio anterior solo se venía otorgando a 5 secretarías de la Alta Dirección;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 01036-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 0566-018-UNHEVAL.

- 2 -

SE RESUELVE

- 3°. **INCORPORAR** a la Secretaria de la Dirección de Planificación y Presupuesto en el rubro "Secretaria de la Alta Dirección", de la nueva Escala de Retribución Económica de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 0916-2017-UNHEVAL, del 28.MAR.2017, percibiendo el mismo beneficio a partir del mes de enero del año en curso, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInv-
AL-OCI
Transparencia-
DCalidad
JPPTO
JPLAN
JRAC
DIGA-
RRHH
UEC
UR
OC
OT
Archivo